



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 20 SEP 2006

VISTO la Nota N° 486/06 de la Secretaría Técnica de Supervisión de E.G.B.3, Polimodal y C.E.N.S. Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de veintidós (22) horas cátedra interinas y cuatro (4) cargos de Maestro Tutor interinos para el Colegio Provincial de E.G.B.3 y Polimodal N° 5.

Que dicha petición se fundamenta en la apertura de un Grupo de Terminalidad de la E.G.B.3, ya que la población que asiste a la mencionada institución educativa, presenta distintas problemáticas que hacen a la aceptación de normas de convivencia.

Que asimismo el Contrato Fundacional de dicho establecimiento educativo, tiene como prioridad un fuerte mandato de inclusión, respetando las culturas juveniles y por lo tanto desplegando una currícula flexible y adecuada a estos jóvenes.

Que la Secretaría Técnica de Supervisión de E.G.B.3, Polimodal y C.E.N.S. Río Grande ha emitido opinión favorable al respecto.

Que lo solicitado cuenta con el aval de la Sra. Subsecretaria de Gestión Educativa.

Que la Dirección de Contable y Patrimonial ha tomado intervención mediante Nota de fecha 5 de septiembre de 2.006, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar al Colegio Provincial de E.G.B.3 y Polimodal N° 5, la apertura de un Grupo de Terminalidad de la E.G.B.3, a partir del día veinte (20) de junio de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la planta funcional del Colegio Provincial de E.G.B.3 y Polimodal N° 5 de la ciudad de Río Grande, asignando los cargos y horas cátedra de carácter interinos según se detalla en el Anexo I de la presente, a partir del día veinte (20) de junio de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Secretaría Técnica de Supervisión de E.G.B.3, Polimodal y C.E.N.S. Río Grande, a la Dirección de Contable y Patrimonial y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N°

1494

/06.-

G.T.F
H.
OZ
R.O
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO JAVIER GODOY
Jefe División Archivo
M.E.

MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

B56



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° **1494** /06.-

ESPACIO CURRICULAR	CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRA.
LENGUA	Cuatro (04).-
MATEMATICA	Cuatro (04)
CIENCIAS SOCIALES	Cuatro (04)
CIENCIAS NATURALES	Cuatro (04)
TECNOLOGIA (CARPINTERIA)	Cuatro (04)
EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MUSICA)	Dos (02)
TOTAL ASIGNADAS: VEINTIDOS (22)	
CUATRO CARGOS DE MAESTRO TUTOR INTERINO (856).-	

G.T.F.
H. OZ
R. OS
A. S

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo
MARCELO JAVIER GODDY
Jefe División Archivo
M.E.

Maria
Dra. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación